



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL XIX

### CHIMBOTE

#### JUNTA DIRECTIVA

Dr. Luis Alfonso Johanson Arias

Decano

Dr. Aquiles Renatto Paccini Bustos

Secretario

Dra. Carmen Rosa Altamirano Rodríguez

Tesorera

Dr. Carlos Gilberto Calle Vigo

Vocal

#### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XIX

N° 002-2021-CMP-CRXIX-CH

Nuevo Chimbote, 09 de Julio de 2021

#### Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 08 de julio del año en curso.

#### Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL XIX

### CHIMBOTE

#### JUNTA DIRECTIVA

Dr. Luis Alfonzo Johanson Arias

Decano

Dr. Aquiles Renatto Paccini Bustos

Secretario

Dra. Carmen Rosa Altamirano Rodríguez

Tesorera

Dr. Carlos Gilberto Calle Vigo

Vocal

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir con efecto anticipado al 1° de Julio del 2021, el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XIX, para las elecciones generales período 09.01.2022 / 08.01.2024 el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **GUILLERMO ALBERTO GISMONDI CHAUCA**, identificado con DNI N° 40399887 y con registro CMP N° 35301, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XIX, quien lo preside y como **miembro suplente** se designa al doctor **FLAVIO DARIO ALARCÓN JIMÉNEZ** identificado con DNI N° 32794474 y con registro CMP N° 13689
2. Doctor **JOSÉ YANKARLO DÍAZ CAIPO**, identificada con DNI N° 40242043 y con registro CMP N° 43868, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XIX, y como **miembro suplente** se designa al doctor **GIANCARLO OSCAR PUENTE NAVARRO** identificado con DNI N° 44025915 y con registro CMP N° CMP 58691
3. Doctora **KERY MARIBEL CRUZ ROJAS**, identificado con DNI N° 32992307 y con registro CMP N° 41230, Miembro Titular, en representación de los gremios médicos (Cuerpos Médicos y/o Sociedades Científicas) y, como **miembro suplente** se designa al doctor **Elki Martín Pérez Luján** identificado con DNI N° 32929560 y con registro CMP N° 37626.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL XIX  
CHIMBOTE

*Dr. Luis Alfonzo Johanson Arias*  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL XIX  
CHIMBOTE

*Dr. Aquiles Renatto Paccini Bustos*  
SECRETARIO